



# RESOLUCION - R - N° 519 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. Nº 17.016/90 - Ref. 5/90

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Secretario de Bienestar Universitario solicita actualización de los montos de becas, para alumnos de esta Universidad, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Actualizar los montos de las becas de compromiso otorgadas a alumnos de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Setiembre/90: doscientos cincuenta mil australes (A 250.000,00)
- Octubre/90: doscientos setenta y cinco mil australes (A 275.000,00)
- Noviembre/90: trescientos mil australes (A 300.000,00)
- Diciembre/90: trescientos mil australes (A 300.000,00)

ARTICULO 2º.- Actualizar los montos de las becas de transporte otorgadas a alumnos de la Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Setiembre/90: ciento treinta mil australes (A 130.000,00)
- Octubre/90: ciento treinta mil australes (A 130.000,00)
- Noviembre/90: ciento treinta mil australes (A 130.000,00)
- Diciembre/90: ciento treinta mil australes (A 130.000,00)

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI  
RECTOR